R.D. N° 35-52/2026.-

Montevideo, 13 de octubre de 2026.-

LICEO DEPARTAMENTAL TOMÁS BERRETA DE CANELONES
Solicitud de estadía en la Colonia de Vacaciones "Martín O. Machiñena" de Raigón.-

DIR.TÉC.PREST./3555

VISTO: la solicitud de estadía en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, planteada por el Liceo Departamental Tomás Berreta de Canelones;

RESULTANDO: **I)** que dicha solicitud surge de una instancia de integración de alumnos denominada "Cacería del Tomás";

II) que según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad para la estadía de 33 personas para los días 6 y 07.11.2026;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado en cuanto a la exoneración del 100% del costo de la estadía, teniendo en cuenta la finalidad social y de intercambio generacional de los proyectos presentados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA DE RAIGÓN PARA EL ALOJAMIENTO DE 33 PERSONAS EL 06 Y 07.11.2026, CON 100% DE EXONERACIÓN SOBRE LA TARIFA VIGENTE POR LA R.D. N° 15-12/2011, DE FECHA 25.05.2011.-

2°) COMUNÍQUESE A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ja/vd